

# EL COMERCIO.

Año XXXII.

## ADVERTENCIA.

Los señores suscriptores de fuera de Cádiz cuyo abono termina el último del corriente mes y quieren continuar siendo, se servirán renovarle oportunamente para no sufrir retraso en el recibo del periódico.

CADIZ 20 DE FEBRERO DE 1875.

*La Iberia* ha dicho ya su última palabra contestando a las escitaciones del *Diario Español* para que el llamado partido constitucional aceptase leal y francamente la monarquía, según ha sido proclamada por el país.

*La Iberia* dice:—“Nosotros somos y seremos siempre los ardientes defensores del principio representativo, de la monarquía constitucional.”

Pero en cuanto á la aceptación de la monarquía verdaderamente española, de la monarquía hereditaria del angusto principio que, con derecho incuestionable, rige hoy los destinos del país, *La Iberia* se niega terminantemente á contraer compromiso alguno. Pide garantías, pide concesiones, pide poco menos que el poder para sus amigos y luego que se le haya otorgado todo lo que pide «podremos», dice, entendernos con nuestros adversarios y dar un paso mas en la senda á que ellos nos llaman.”

*La Iberia*, como se vé, conserva intactos los resabios todos de la revolución y la dictadura. Para el órgano del señor Sagasta, el Rey es todavía un mito, ó es por lo menos un poder subalterno, que de hecho está ó debe estar debajo de la autoridad del gobierno.

Según sea la política que este siga, así entenderá *La Iberia* que es aceptable ó no la persona del Rey; de suerte que para *La Iberia*, el Rey está aquí en segundo término: en el primero está el ministerio, y por lo tanto, solamente del ministerio depende que el partido de la situación caída tome esta ó la otra actitud respecto á la monarquía.

Hé aquí un monarquismo original, originalísimo, que guarda, sin embargo, perfecta armonía con el carácter iugobernable de nuestros partidos revolucionarios.

En todos los países constitucionales la autoridad del monarca está muy por encima de la política buena ó mala de los partidos militares. Se defiende ó se combate á los gobiernos; pero al monarca se le acata, se le respeta, se le aclama, sin ligarle nunca á la suerte, naturalmente pasajera, de determinados ministerios.

*La Iberia* entiende esto de otro modo. Seremos ó no, viene á decir en sustancia, seremos ó no partidarios del Rey, según nos parezca bien ó mal lo que hagan en el gobierno sus ministros. Deseamos las garantías que pedimos en favor de nuestras ideas y de nuestros intereses de partido, y reconoceremos la legitimidad del hecho de la proclamación de Alfonso XII; pero si esas garantías no se nos dan, nada tiene que esperar de nosotros el monarca recién proclamado.

¿Qué les parece á nuestros lectores el principio representativo y la monarquía constitucional de los hombres de *La Iberia*? Son los mismos hombres de siempre, nada han aprendido: conservan las mismas preocupaciones, la misma intransigencia, el mismo exclusivismo.

Quieren, si, la monarquía; pero la

monarquía para ellos, la monarquía para un solo partido, la monarquía sin otra derecha que la conveniencia de los que en provecho propio la explotan: un rey como D. Amadeo, al cual se le sirva mientras él sea instrumento de ciertos hombres y de cierta política, pero al cual se le vuelva la espalda cuando otra política y otros hombres prevalezcan en el gobierno del país. Una monarquía de pega, como lo fue siempre desde Setiembre acá la monarquía de los partidos revolucionarios.

Era este el alfonismo de los amigos de Sagasta, el alfonismo de que ha venido hablándonos hace algunos días nuestro apreciable colega *La Prensa Gaditana*. Pues sino pasa de ahí su adhesión al principio monárquico, quedarse en buen hora á respetable distancia de la situación actual, que la situación actual no ha de ser la que haga con ellos pactos y transacciones para obtener actos de sumisión que constituyen un deber de todos los partidos constitucionales, y que como deber, y deber imprescindible, hay derecho á exigirles, en nombre de la ley que es igual para los unos y para los otros.

*La Iberia* y los que como *La Iberia* piensan, podrán estar al lado ó en frente del gobierno, pero de un modo ó de otro están y tienen que estar debajo de la monarquía, debajo del trono constitucional de nuestro legítimo Rey. Carecen de potestad para tomar, acerca de esto, la actitud que más les plazca. No son soberanos sino subditos, y como subditos, solamente les toca acatar los derechos, las prerrogativas y la autoridad del monarca, que no estamos todavía en plena revolución, sino que respiramos ya felizmente la atmósfera de la monarquía constitucional.

*La Gaceta* publica escasas noticias de la guerra. El gobernador militar de Bilbao, ha participado al gobierno que el destacamento del fuerte de Covetas practicó una salida el día 15, auxiliado por fuego de artillería del mismo fuerte y del de Banderas, desalojando al enemigo de unas casas de Castrejana, siendo asimismo rechazado de la línea de Arbolancha con tres disparos de metralla. También el de Lérida participa que las facciones de Miret y Tristany han sido rechazadas del fuerte de Cervera por la guarnición de aquella plaza, causando al enemigo 14 muertos y 70 heridos. Por nuestra parte siete muertos y varios heridos. Y el capitán general de Valencia dice que al entrar el 15 en la noche el general en jefe en Beseis, alcanzó un batallón carlista, causándole 4 muertos, varios heridos, entre ellos un jefe, cogiéndole cuatro cargas de municiones y papeles de importancia.

También publica el diario oficial el parte detallado de la acción de Chelva, que está concebido en los términos siguientes:

“Ejército del Centro.—Estado mayor general.—Sección 3.—Excmo. señor: Anteayer anuncié á V. E. desde Liria el movimiento que me propone ejecutar.

El temporal de agua y una fuerte nevada que el mismo día cayó por toda esta comarca me hicieron suspenderla.

Ayer me trasladé de Liria al Villar del Arzobispo, donde se hallaba acantonada toda la segunda división, y la primera brigada de la primera, que se hallaba conmigo en el mismo Liria, se dirigió a Losa del Arzobispo.

Las noticias adquiridas me persua-

dian de que los enemigos intentaban desfilar por la linea desde Audilla, las Peñas de Dios, Higueruelas y Domínguez, y sus dificultades habían aumentado, considerando trincheras y cortando varios caminos. Para atacarla convenientemente quedaron bajar las tropas en esta situación: el brigadier Zendeja, con la segunda división, puso a ocupar Higueruelas, que a su aproximación evitó precipitadamente un batallón carlista.

El general Hediger, con la primera brigada de la primera división, situada en Losa del Obispo, la primera brigada de la segunda división, con el brigadier Arnaiz, permaneció en Villar del Arzobispo á sus inmediatas órdenes. Dadas las oportunas instrucciones, todas las tropas se pusieron en marcha á las horas que les había fijado, calculando las distancias que debían recorrer. Mi posición central me permitía acudir, caso necesario, en apoyo de las brigadas que habían de obrar sobre mis flancos, y todas debían dirigirse sobre Chelva, donde los carlistas habían hecho creer que sería ya imposible la entrada de las tropas.

La brigada Arnaiz salvó sin entorpecimiento alguno las difíciles posiciones que V. E. conoce para dirigirse á este punto por la casa de la Parra hasta las once de la mañana; en el Mas de Castellanos se presentó un batallón enemigo para disputarnos el paso, y rompió el fuego sobre las cuatro compañías de cazadores de Mérida que formaban mi vanguardia. Atacados resueltamente por ellas y por otras dos compañías de Mérida y dos del batallón de reserva núm. 21, que ordené las reforzase, fue desalojado de sus posiciones y puesto en completa fuga, precipitándose en dispersion por los asperos barrancos del Mas de Sales.

El fuego duró una hora. Las pérdidas del enemigo han consistido en un sargento y siete soldados muertos, tres prisioneros y varios heridos: los de las tropas en un oficial, un sargento, un cabo y un soldado del batallón de Mérida, y otro soldado de la reserva núm. 21, heridos.

El general Hediger encontró en Domíne dos cortos batallones, que atrincherados le disputaban el paso y que arrolló, poniendo en combate seis compañías del batallón cazadores de Figueras, una de Albuerza, cuatro de la reserva de Baeza, núm. 22, y una sección de artillería de montaña: el enemigo ha perdido cinco muertos, entre ellos un capitán, y dos prisioneros, además de bastantes heridos que retiraron en la dirección del camino de Chiva.

Estas tropas han tenido un soldado muerto, tres heridos y dos contusos de Figueras, y un herido grave de la Compañía de voluntarios de Castellón. El brigadier Zendeja, que encontró cortado el camino, atacó con siete compañías del regimiento de la Lealtad, dos de la reserva de Madrid, la contraguardia del Maestrazgo y una sección de caballería de España las Peñas de Dios y posiciones que la siguen, atrincheradas y ocupadas por otros dos batallones rebeldes, haciendo seis muertos, 11 heridos y un prisionero, y teniendo de pérdida un oficial contuso y siete heridos, y dos contusos de tropa.

Las tres brigadas han ocupado sucesivamente esta población, y tanto para desembocarla en parte como para las operaciones ulteriores, la del inmediato mando del general Hediger ha continuado a pernoctar en Tújar. Documentos interceptados al enemigo confirman mis noticias respecto á lo que dejo dicho se proponían, comprobándose que para ello han empleado los seis batallones de Valencia, aunque ignoro todavía si el total de ellos ha llegado á entrar en fuego.

Todas las tropas se han conducido á mi completa satisfacción, no sólo por su entusiasmo y excelente espíritu, sino por las penalidades á que las obligaba un terreno escabroso y teniendo que ascender y descender de posiciones muy elevadas por sendas casi inaccesibles, sobre todo estando cubiertas de nieve. El armamento recogido es de distintos

sistemas, y en su mayoría fusiles a pistola en bastante mal estado.

Dios guarda á V. E. muchos años. Cuartel general de Chelva 12 de Febrero de 1875.—Excmo. señor: Genaro de Quesada.—Excmo. señor ministro de la Guerra.

A pesar de lo que se habla dicho, empezaron el dia 16 las recepciones diplomáticas, teniendo la hora de ser el primero el Excmo. Sr. D. Miguel Martínez d'Antas, el cual, previamente anudado por el señor introductor de embajadores, puso en manos de S. M. la carta que le acredita como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. fidelísima en España.

Con este motivo el Sr. d'Antas dirigió á S. M. el siguiente discurso:

“Tengo á honra de entregar á V. M. la carta por la cual S. M. fidelísima me acredita como su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

V. M. conoce los sentimientos de afecto y cordial estimación del rey hacia la dinastía de que V. M. es representante en España.

Al reiterar la expresión de dichos sentimientos, cúmplene elevar á V. M. los sinceros votos de mi soberano por su ventura, por el esplendor de su reinado y por la pacificación y prosperidad de que por tantos títulos es merecedor este país.

S. M. me manda que emplee todos los medios que estén á mi alcance para mantener la reciproca confianza y estrechar los vínculos de amistad que existen entre Portugal y España, y que tan bien se adaptan á la lealtad de ambas coronas y á la voluntad y los intereses de ambos pueblos.

De este modo se establecerá para el progresivo desarrollo de los recursos naturales de la Península, una base sólida adecuada á las nobles y gloriosas tradiciones de las dos naciones.

Será para mí una gran felicidad si en el desempeño de la honorable misión que se me ha confiado, logro merecer la benevolencia y la estimación de V. M.

S. M. tuvo á bien contestar:

“Señor ministro: Con particular satisfacción recibí la carta por la cual S. M. fidelísima os acredita como su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Peñetrado de los sentimientos de afecto y cordial estimación de vuestro augusto soberano hacia la dinastía que represento, agradezco en extremo los votos que en su real nombre me manifiestas por mi ventura y por la pacificación y prosperidad que tanto anhelo para mi país.

Haced presente, os ruego, á S. M. que también yo procuraré siempre mantener y aún estrechar los lazos de amistad existentes entre España y Portugal, según conviene á dos pueblos vecinos y unidos por tan comunes intereses.

En cuanto á vos, señor ministro, cuyas distinguidas cualidades me son conocidas, contad para el desempeño de vuestra honrosa misión con todo mi aprecio y con el eficaz concurso de mi gobierno. Trasmitid, por último, a Su Magestad Fidelísima la expresión de los votos que hago por su ventura y por la prosperidad de la noble nación portuguesa.”

Acto continuo, S. M. el Rey, con las más formidables fuerzas que quedan detalladas, recibió al Excmo. Sr. D. Christian de Koudriaffsky, el cual, previamente anunciado también por el ilustísimo señor introductor de embajadores, tuvo la hora de poner en manos de S. M. la respuesta de su augusto soberano el emperador de todas las Rusias á la notificación de su advenimiento al trono, y la carta que le acredita en calidad de enviado y ministro plenipotenciario de S. M. imperial, produciendo con este motivo el siguiente discurso:

«Señor: El emperador de Rusia se ha dignado encargarme presentar á V. M. el acto de reconocimiento relativo á su advenimiento al trono de España, y expresar al mismo tiempo el interés y la solicitud que este solemne hecho le inspira.

Además, mi augusto señor ha tenido á bien confiarle el lisongero encargo de asegurar á V. M. los votos que hace por la felicidad, la paz y la prosperidad del reinado que V. M. acaba de inaugurar bajo tan brillantes auspicios.

El nombre solo que lleva V. M.—tan célebre y glorioso por varios títulos en los anales mas remotos de la historia de España,—es una garantía del esplendor y del lustre que el Rey Alfonso XII sabrá, por sus prendas, sus virtudes y su valor derramar sobre los futuros destinos de este noble país.

El emperador, mi augusto señor, procurará robustecer—cuanto pueda consistir en él,—los sentimientos de afecto y de amistad que ya le inclinan hacia V. M., y de que las dos naciones vienen dándose testimonio desde larga época.

Me consideraré dichoso en poder contribuir á estrecharlos cada dia mas, si V. M. tuviese la bondad de concederme su real benevolencia, así como aquella confianza que yo procuraré por mi parte inspirar á su gobierno.

En la esperanza de conseguir estos dos favores, tengo el honor de poner en las augustas manos de V. M. las cartas que me acreditan cerca de su persona como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de todas las Rusias.

S. M. tuvo á bien contestar:

«Sr. ministro: Al recibir las cartas en que vuestro augusto soberano se apresura á contestar á la notificación de mi advenimiento al trono de España, y á acreditaros en consecuencia como su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de mi persona, es sumamente lisonjero para mi oír la expresión del interés y solicitud que aquel solemne acontecimiento ha inspirado á S. M. imperial.

Tambien agradezco sobremana la seguridad que me trasmitis de los votos que forma vuestra augusto emperador por la paz y prosperidad de mi país, á los que correspondo con efusión, haciéndolos igualmente sincero por la ventura de S. M. imperial y por la felicidad de sus pueblos. Aprecio mucho, señor ministro, el recuerdo que me haceis del glorioso reinado de los Alfonso, mis antecesores, á quienes procurare imitar, teniendo á la vez presente el ejemplo de los grandes soberanos que han logrado elevar á tal grado de altura al imperio ruso.

Os ruego que hagais saber á S. M. imperial que, en cuanto de mí dependa, trataré de mantener y estrechar los lazos de amistad que existen entre ambas coronas, y para ello encontrareis siempre en mí la benévola acogida de que os considero merecedor, y un leal concurso en mi gobierno para el mas facil desempeño de vuestra honrosa misión.»

Terminada la recepción oficial, los representantes de Portugal y de Rusia presentaron á S. M. los individuos que componen el personal de sus respectivas legaciones, retirándose con los mismos honores que se les dispensaron a dirigirse a palacio.

Cordial en alto grado el discurso pronunciado por el representante de Portugal, con cuya nación tantos vínculos unen á España, todavía aparece grandemente expresivo el lenguaje empleado por el representante de Rusia, cuyo gobierno fué de los primeros que, aun sin aguardar el acuerdo de las demás naciones, se apresuró a reconocer al de España.

Por el ministerio de la Gobernación se ha expedido la circular siguiente, a fin de proceder con actividad á la ejecución de lo preveido en el artículo 9.<sup>o</sup> del decreto de 10 del corriente, relativo al llamamiento de 70,000 hombres para el ejército:

«Artículo 1.<sup>o</sup> El alistamiento de los mozos comprendidos en el expresado decreto deberá quedar terminado el 24 del corriente, y su rectificación el 28 del mismo.

Art. 2.<sup>o</sup> Las comisiones provinciales repararán el cupo que corresponda á los respectivos pueblos, sirviéndoles de base el cuadro que se publicará por este mi-

nisterio tan pronto como los gobernadores remitan los datos que se les han reclamado en circular telegráfica de 11 del actual.

Art. 3.<sup>o</sup> El primer Domingo de Marzo se verificará el sorteo, y el 15 del mismo mes tendrá lugar la declaración de soldados.

Art. 4.<sup>o</sup> Serán declarados soldados los mozos que, siendo aptos para el servicio militar, previo reconocimiento facultativo, lleguen á la talla marcada en el artículo 4.<sup>o</sup> del decreto de 10 del actual, y obtengan los números mas bajos en el sorteo hasta completar el cupo respectivo de cada pueblo.

Art. 5.<sup>o</sup> Los Ayuntamientos no admitirán exención por causa de inutilidad física que no esté taxativamente marcada en el reglamento de 26 de Mayo de 1874, ni tampoco ninguna exención legal si no está comprendida en los artículos 76 y 77 de la ley de 30 de Enero de 1856. Respecto de las primeras se observará lo dispuesto en el artículo 2.<sup>o</sup> del citado reglamento.

Art. 6.<sup>o</sup> Todas las operaciones de esta quinta quedarán terminadas el 31 de Marzo próximo, en cuyo dia ingresarán en caja los mozos que á cada cupo correspondan, cuidando las comisiones provinciales de acompañar la exacta filiación de los mismos.

Art. 7.<sup>o</sup> Los gobernadores dictarán las mas efficaces disposiciones para abreviar la tramitación de los recursos de alzada, y para que puedan ser remitidos á la Dirección de administración de este ministerio en el improrrogable plazo de quince días después de presentados ante aquellas autoridades.

Art. 8.<sup>o</sup> Las comisiones provinciales no admitirán recursos de alzada sino sobre exenciones por inutilidad física alegadas ante los Ayuntamientos, y sobre exenciones legales falladas por estos ó que se funden en notorios errores de hecho cometidos por las corporaciones municipales.

Art. 9.<sup>o</sup> Las reclamaciones contra los fallos de los Ayuntamientos deberán ser resueltas por las comisiones provinciales en el término improrrogable de quince días.

Art. 10. Los mozos declarados soldados podrán, al ingresar en caja, redimir su suerte consignando en la tesorería de provincia 2,000 pesetas, ó presentando hermano, hermano político ó licenciado de ejército con buena hoja de servicio que los sustituyan. En este caso los comandantes de las cajas harán constar en la filiación del sustituto el nombre, apellido y vecindad del sustituto.

Art. 11. Contra los fallos de las comisiones provinciales podrán los interesados alzarse ante el ministro de la Gobernación por conducto del gobernador de la provincia en el improrrogable término de diez días, contados desde la notificación de dichos fallos á los mozos ó á sus padres y curadores. El ministro resolverá la alzada oyendo al Consejo de Estado, y contra la resolución ministerial no se dará recurso alguno.

La apelación ante el ministro no podrá entabljarse contra los fallos que versen sobre la aptitud física de los mozos, á no ser que las comisiones provinciales al proquincharlos se separen del dictamen de dos de los médicos ó talladores que hayan examinado y medido á aquellos.

Art. 12. Quedan en su fuerza y vigor las disposiciones de la ley de 30 de Enero de 1856 y demás resoluciones aclaratorias posteriores que no se opongan á la presente.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1875.—Romero Robledo.—Señor gobernador de la provincia de...»

La Gaceta publica el siguiente decreto:

«De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, autorizáré en lo sucesivo con mi nombre los decretos que autorizaba hasta aquí con mi rúbrica.

Dado en palacio á diez y seis de Febrero de mi lochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Con el triste motivo del fallecimiento del infante D. Sebastian, S. M. el rey se ha servido mandar que la corte vista de luto durante dos meses, mitad riguroso y mitad de alivio, debiendo principiar desde el Jueves 18 del corriente.

## Correo de anoche.

MADRID 18.

La Gaceta trae los discursos pronunciados en la recepción de los representantes de Francia y Austria.

El gobernador militar de Lérida trasmite un parte en que el brigadier Arrando da conocimiento de su llegada á Cervera después de una marcha de 22 horas, y manifiesta que aquella heroica guarnición y leales habitantes rechazaron de dentro de sus muros á mas de 500 carlistas que entraron por sorpresa, causándoles 200 bajas y haciéndoles 40 prisioneros, entre ellos dos capitales y un comandante ayudante de Tristany, teniendo que lamentar por nuestra parte 14 muertos y 24 heridos.

El Rey, molestado por un fuerte resfrío, no pudo levantarse el dia 17 hasta el medio dia, segun dice *El Imparcial*; pero despues de las recepciones de los embajadores de Francia y Austria se sintió mas aliviado, y pudo dar un paseo en carro por la casa de campo, acompañado del señor duque de Sesto.

S. M. el rey ha señalado la hora de las nueve de la mañana para despachar con los ministros. A la misma hora, todos los Sábados, presidirá S. M. el Consejo de ministros.

Habla *El Diario Español* de algo inexplicable que hace presentir el próximo fin de la guerra. Es de advertir que la palabra *algo* no la subrayamos nosotros, la subraya *El Diario Español*.

El general en jefe del ejército del Norte participa que siguen las presentaciones á indulto de carlistas armados, habiéndolo verificado en Logroño 12 alaveses, y en Puente la Reina un sargento y ocho individuos del 8.<sup>o</sup> navarro.

Además de haberse disuelto las juntas carlistas de Viena y Roma, que eran las que mayores auxilios prestaban á la causa de D. Carlos, lo han efectuado tambien las de Pau, Tours, Bruselas, Vevey, Ruan, Génova, Florencia y Nápoles.

Londres 17 (por el cable).—Las cartas credenciales acreditando al señor Layard como ministro de Inglaterra en la corte del rey Alfonso han sido remitidas hoy á Madrid por un correo de Gabinete.

## Últimas noticias.

Madrid 19 de Febrero á las 5'5 de la tarde.

El señor obispo de la diócesis de Málaga es la persona indicada para el patriarcado de las Indias.

El rey ha firmado importantes decretos sobre instrucción pública.

CARLES.

## DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 19 DE FEBRERO.

3 p. consol. 16'85 á 17'10 y 16'70.

3 p. exterior. 19'90'40 y 19'00.

## Gacetillas.

Con el título de *España por D. Alfonso XII*, ha publicado el distinguido poeta sevillano don José Lamarque de Novoa, un precioso libro en el que se encuentran recopiladas varias poesías dadas á luz por dicho señor durante el período revolucionario y otras que le han sido inspiradas por el fausto suceso de la proclamación de nuestro Rey. Libro es el del señor Lamarque que, así como confirma una vez mas las relevantes cualidades de poeta que le han conquistado un lugar distinguido en la república literaria, enaltece la noble constancia y el leal entusiasmo con que ha figurado siempre en las filas de los mas inteligentes y decididos partidarios de la monarquía y de la augusta persona que la simboliza en nuestra patria.

Muchas de esas poesías son ya conocidas dal público y algunas han aparecido por primera vez en periódicos gaditanos, pero hemos tenido especialísimo gusto en leerlas de nuevo, tanto por saborear sus bellezas literarias, cuanto porque nos han traído á la memoria fechas, ya feíamente pasadas, en las que pocos eran los que se atrevían á expresar su amor y su adhesión á una causa cuyo triunfo parecía tan lejano y que con tanto júbilo ha solemnizado el país.

Por el levantado estró y el brillante estilo en que están escritas y por las f chas que al pie de algunas de las poesías en el comprendidas se encuentran, el libro del señor Lamarque de Novoa hora tanto al poeta como al ciudadano, y nosotros le damos por su publicación la mas cumplida enhorabuena, dandole también las gracias por el ejemplar que se ha servido dirigirnos y con cuya lectura hemos experimentado un señalado placer.

Sentiremos que se confirme el rumor de que se hace cargo nuestro apreciable colega el *Diario de Cádiz*, en las siguientes líneas:

No quisieramos que se confirmase un rumor que desde ayer circula por la población, referente á la condena á pena capital de un individuo del cuerpo de carabineros.

De ser cierta tal noticia, esperamos que por las corporaciones populares y benéficas se interponga, como otras veces, su acción cerca del gobierno, para librarr á esta ciudad de ver un espectáculo que hace muchos años no presentamos afortunadamente.

Creemos, como nuestro colega, que si resultase cierto lo que se dice, las corporaciones y el pueblo de Cádiz darian una prueba mas de sus cristianos y humanitarios sentimientos.

Escrito lo que antecede hemos sabido que á propuesta del Sr. Alcalde acordó ayer el Ayuntamiento representar al Gobierno pidiendo que sea indultado de la última pena el carabinero Justo Morera, sentenciado á ella por heridas inferidas á un caballo del mismo cuerpo.

El Ayuntamiento ha acordado no mostrarse parte en la causa que se sigue contra don Leonardo Restán, por injurias al Municipio.

Se ha reducido á 1,250 pesetas el sueldo de 2.000 que disfruta el encargado de la Prevención Civil.

Ha acordado igualmente el Ayuntamiento, asignar la cantidad de 250 pesetas anuales al sueldo que disfrutan los facultativos titulares D. Manuel Durío y D. Juan de Dios Rey, mientras la cárcel se halle establecida en los casilleros, como indemnización, por las distancias que tienen que andar para visitar diariamente á los presos.

Hasta las seis de la tarde de ayer no volvieron á correr las aguas en esta ciudad.

Suponemos que la causa de esta demora habrá dependido en que no bastaría todo el dia del Jueves para terminar la colocación de válvulas, y sería necesario utilizar esa gran parte del Viernes.

Con aparato de gran presión se presentó el agua; y si no aumentase algo, será de tener un muy proximo siniestro. ¡Ojalá nos equivoquemos!

Nuestro estimado colega *La Palma* encarece ayer la necesidad de que las autoridades y las corporaciones encargadas de velar por la conservación de la salud pública, procedan con el mas esquisito celo á fin de no dar lugar á que por ninguna consideración ni por ningún motivo sufra esta ley suprema el mas leve menoscabo.

Así se está haciendo, en efecto, según nuestras noticias, habiendo adoptado las precauciones oportunas en el caso á que creemos aludir a nuestro colega.

Algunos colegas de la plaza anuncian que ha sido repuesto en el destino de depositario y pagador del Departamento, nuestro querido amigo el Sr. Manzano que lo desempeñó hasta el mes de Octubre de 1868.

Parece que si se arreglan algunas pequeñas dificultades pasará á Jerez la compañía del Gran Teatro, para poner en escena *Sueños de oro*, *El Potosí* y otras obras no ejecutadas en aquel teatro.

¿POR QUÉ SON LAS PILDORAS DE BRISTOL TAN POPULARES?—Porque alivian el vientre, entouan el estómago, arreglan el hígado, promueven el vigor general del sistema, sin producir dolor. Porque su acción no va seguida de aumento de constipación ni de necesidad de emplear mayores dosis. Porque son un catártico seguro para los débiles, así como bastante activo para suavizar los conductos constipados de los fuertes. Porque abre el apetito y reanima las energías mentales. Porque nunca producen temor, sino que por el contrario obran como un bálsamo salutífero sobre las membranas irritadas del estómago y de los intestinos. Porque ningún ingrediente mineral contamina las puras sustancias vegetales, astringentes y aperitivas de que están compuestas. Porque obran en armonía con la naturaleza y sin violencia. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la *Zarzapilla de Bristol* debe ser tomada con las Pildoras.

## Academia Nacional de Medicina y Cirugía.

Mañana Domingo 21 á las dos de la tarde celebra la Academia sesión pública inaugural de 1875.

Cádiz 20 de Febrero de 1875.—D. O. del Sr. P. Juan Calvo, secretario de gobierno.

## EMPRESA DE SEGUROS MARÍTIMOS.

DENOMINADA

## Lloyd Habanero.

Domiciliada en la Habana.

Nombrados por la empresa citada sus agentes en esta plaza para proteger los intereses de la misma en los casos de naufragio, varamentos, arribadas forzosas, reconocimientos ó ventas de mercancías averiadas para todas las circunstancias en que nuestra intervención sea necesaria, prevenimos á los señores que pidiesen hallarse en los casos mencionados, por tener hechos seguros en la indicada compañía, pueden entenderse con nosotros en nuestro domicilio, calle Duque de Tetuan, núm. 16, para el arreglo de cualquier de los casos que ocurran, pues para ello tenemos la correspondiente autorización.

*Intortillo Hermanos.*

## CASA DE GIRO

DE DON FEDERICO FEDRIANI.

Se expiden libranzas sobre todas las plazas.

de la Península, inclusas Gibraltar, Baleares, Ceuta y Ultramar.

También se giran letras sobre plazas del extranjero.—Escritorio, calle de los Doblones, 23. En el Puerto de Santa María, casa de don Luis G. Casanova, Santo Domingo 30. (157)-5

## Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 FEBRERO DE 1875.

Servicio para mañana.—Jefe de día: el señor comandante de Artillería don José Saavedra y Sala.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisión: Sevilla, primer capitán. De órden de S. E.—El coronel mayor, Manuel Calderón y Peña.

### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

El decreto de 19 de Junio de 1867, y el reglamento para la ejecución de la ley de pesas y medidas de 19 de Julio de 1849, hace obligatorio el uso de las pesas y medidas del sistema métrico-decimales, tanto a las personas que tengan establecimientos industriales, y de comercio al por mayor, ó menor, como a las de tiendas, almacenes, ferias, mercados y puestos ambulantes.

Estas prescripciones legales no se cumplen estrictamente por las referidas personas, y recaigándose á mi autoridad por la superior de la provincia la puntual observancia de lo que está dispuesto, prevengo al vecindario que desde el día 1º de Marzo próximo se procederá por los señores tenientes de alcaldes de distrito a practicar visitas domiciliarias, sintiendo la alcaldía tener que imponer á las que se les encuentren algunas pesas ó medidas del antiguo sistema, las penas señaladas en el párrafo 3º del art. 392 del código penal reformado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz 18 de Febrero de 1875.—José de la Viesca.

En la Adición de las Ordenanzas Municipales se previene que nadie puede pedir limosna, sin estar autorizado para ello por la Alcaldía, y que los mendigos que no lo tuvieren serán detenidos á disposición de la autoridad.

Deber más es, recordar el cumplimiento de la anterior disposición, y al hacerlo, noticio á las personas que desean dichas licencias, que éstas se expedien en la sección de alcaldía del Exmo. Ayuntamiento.

Encargo á mis subalternos ejerzan la mayor vigilancia para que tenga efecto lo acordado.

Cádiz 19 de Febrero de 1875.—José de la Viesca.

Reses cortadas en la caza de Matanzas el día 19 de Febrero de 1875, y precios que tuvieron en el mercado.

		Pesetas Cs
0 ovejas.....	de	6
1 carneros.....	de	4 100
0 toros.....	de	—
6 bueyes.....	de	4 17 56
5 vacas.....	de	4 17 63
9 novillos.....	de	4 17 65
3 utreros.....	de	4 17 62
0 eriales.....	de	—
2 años.....	de	4 17 74
4 terneras.....	de	4 17 82
78 cerdos.....	de	4 17 53
30 reses vacunas con peso de kilos,		4,585 12
0 ovejas id. id. 0		
1 carneros id. id. 48		
78 cerdos id. id. 4,654		
Suma total de kilos....		12,657 12

Cadáveres sepultados hoy dia 19.

Hombres.....	1
Mujeres.....	0
Ninos.....	3
Niñas.....	0
Total.....	4

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el dia 18.

	Ptas. Cs.
Oficina de la Puerta del Mar.	2,370 31
Id. id. de Tierra.	1,249 11
Id. id. de Sevilla.	316 94
Id. de la Aguada.	0
DEPÓSITOS DOMÉSTICOS.	
D. Federico Rudolph	7 42
Total.	3,943 75

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí, se citan y llaman á los que se consideren con derecho á la herencia intestada de don Antonio María Zulneta y González de la Mota, natural de esta ciudad, donde falleció el 27 de Junio de 1868, en estado de soltero; apercibido que de no presentarse á usar de su derecho se dictará providencia á la solicitud deducida por los padres de aquél.

Cádiz Febrero 18 de 1875.—Narciso M. Lozano. (165)

## Noticias religiosas.

SANTO DEL DÍA.—San Leon, obispo.

MÁÑANA.—San Félix, obispo.

JUBILEO.—En la iglesia de San Antonio.

MÁÑANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta á las 8 y se oculta á las 6.

Continúa en la iglesia de San Francisco las Conferencias religiosas, predicando esta noche el señor bachiller don José Alvarez Esquivel.—Libros irreligiosos.

Mañana predicará en la Santa Iglesia Catedral, el señor don Sebastián Herrero, dignidad de Arcipreste de dicha Santa Iglesia.

—Por la tarde en la parroquia de San Antonio, el señor licenciado don Francisco Román.

—En la iglesia de Capuchinos, el presbítero don Mauricio Coma.

—En las Descalzas, el señor doctor don Manuel Cerero.

—En San Felipe, el señor beneficiado don Francisco Medina.

—Por la noche en la parroquia Castrense, el señor cura don Bernartino Jaime.

—En la iglesia de San Pablo, el señor don José Alvarez Esquivel.

—En San Juan de Dios, el señor Chantre.

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term.	Bár- ómetro.	Vientos.	Atmósfe- ra.
7 man.	4 12	29'95	NE.	Clara.
12 dia.	9 12	30'00	NO.	Id.
6 tarde.	8	30'00	NO.	Celajes.

### AFAECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 y 43.

Se pone á las 3 y 46.

Sale la luna á las 6 y 4 tarde.

Se pone á las 7 y 3 mañana.

### MAREAS DE HOY.

Primera alta á las 2 y 23 de la madrugada. Primera baja á las 8 y 31 de la mañana. Segunda alta á las 2 y 40 de la tarde. Segunda baja á las 8 y 49 de la noche.

## Parte mercantil.

### EXPORTACION AL EXTRANJERO.

Vapor *Carpio*. Vilabaso, para Lisboa y Londres.

74 botas, 70 medias, 94 cuartas y 4 cajas vinos.

Vapor *Europa*, Vianello, para MONTEVIDEO.

500 barriles aceitunas, 2 cajas tejidos, 1 id. retratos y 2 id. varios efectos.

### BUENOS AIRES.

1.300 barriles aceitunas, 60 id. y 75 latas pimiento molido, 23 tablas sardinas, 15 sacos y 127 cajas garbanzos, 60 id. ciruelas, 200 id. fideos, 9 barriles tocino, 3 cajas habichuelas, 9 id. papel y libros, 2 id. jarones, 2 id. loza, 3 id. chorizos en lata, 2 cuartas botas aguardiente, 29 botas, 64 cuartas y 104 barriles vinos, 2.641 cajas, 130 medias y 8 cuartas pasas, 8 cajas pulpo seco, y 2 id. higos.

Vapor *Al grío*, Perez, para Gibraltar.

4 bultos bacalao, 6 fardos papel, 9 cajas cristal, 14 barriles, manteca, 1 fardo paño, 4 cajas efectivo, 6 medias botas, 42 cuartas y 124 octavas vinos.

Vapor *Estremadura*, Martín, para Marsella.

23 barriles vinos.

Vapor *Guadalete*, Martín, para Marsella.

23 barriles vinos.

Barca *Alice Tainter*, Losberg, para Rio Janeiro.

344 1/2 lastres sal.

Vapor *Valdes*, Vives, para Liverpool.

16 botas, 47 medias, 126 cuartas, 4 octavas y 6 cajas vinos.

Vapor *Thomas Powell*, Horlor, para Bristol.

201 botas, 357 medias, 424 cuartas, 77 octavas y 2 tone es vinos.

(Avisador Marítimo de Cádiz.)

### CÁDIZ 19 DE FEBRERO.

#### Cambios.

Londres....	á 3 ms. 49'15.
París.....	á 8 d. v. 5'10.
Madrid.....	id. 3 1/2 daño.
Barcelona..	id. 1 1/2 beneficio.
Sevilla.....	id. 1 1/4 daño.
Málaga.....	id. 3/4 daño.
Valencia...	id. 1 1/4 papel.
Alicante...	id. 1 1/4 daño.
Santander.	id. 1 1/4 daño.
Bilbao.....	id.
Granada...	id.
Gibraltar...	id. 5 1/2 daño.

### Movimiento de buques en el puerto de Cádiz

#### ENTRADOS.

Dia 18. Vapor español *Asturias*, cap. D. J. R. Canal, de Villagarcía en 50 horas con carga general á los señores Gonzalez y C.

Bergantin-goleta española Joaquina Barreras, cap. D. J. Leston, de la Puebla del Caraminal en 5 días con maíz á don Manuel Cadarso.

Dia 19. Bergantin-goleta español Carmen Cobán, cap. D. F. Franco, de la Habana en 42 días con azúcar á la señora viuda de Isorna.

Vapor español *Cifuentes*, cap. D. J. A. Meléndez, de Málaga en 14 horas con carga general á los Sres. Sobrino.

Vapor español *Numancia*, cap. don Francisco Jaén, de Málaga en 14 horas con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español *Áviles*, cap. D. José A. Bandujo, de Málaga en 14 horas con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Balandra-vapor española *Cadiz*, capitan D. Francisco Sanchez, de Sevilla en 8 horas con carga general á D. Antonio Millan.

Bergantin-goleta española Carmencita, cap. D. J. Sabadecochea, de Bilbao en 14 días con cal á D. Juan Martin.

Bergantin ruso Axel Mauritz, capitan M. Baxberg, de New-Castle en 32 días con carbon á los Sres. Lacave y C.

Bergantin francés Sagittaire, capitan J. Vuessind, de Cardiff en 20 días con carbon á D. Juan Auné.

Vapor español *Valencia*, cap. D. Vicente Ortano, de Sevilla en 8 horas con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Barca francesa *Le Meri Blanc*, capitan Gauthier, de Sainte Paul en 66 días con azúcar á D. A. y D. L. Sicre.

Vapor español *N. Perez*, cap. don Martin Señorans, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Bergantin inglés *Unus*, cap. J. Waterstone, de Leith en 19 días con carbon á D. Daniel Mac-Pherson.

Barca francesa *Juanita*, cap. Lainey, de Marsella en 16 días en lastre á D. J. Gaston.

Y un Vapor español procedente de Sevilla.

Los Laudes Buenaventura, de Huelva en lastre. Angel de la Guarda, de Huelva con vinos.

Místico S. Cayetano, de Moguer con vinos.

